



CIRCULAR 0 2 4 7

Ibagué, 08 JUN 2022

ASUNTO: | ESTRUCTURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MOVILIDAD ESCOLAR

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus Estrategias de la Política de Calidad Educativa: contempla la Formación para ciudadanía mediante el Fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales y del programa de Competencias Ciudadanas.

Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 son: Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía PESCC, Educación Ambiental- PRAE, Educación y Seguridad Vial- PESV, Educación Económica y Financiera, Estilo de vida saludable- EVS, Eduderechos – DDHH y Cátedra de la Paz.

Teniendo en cuenta que el propósito fundamental de los programas transversales, es garantizar la implementación de las estrategias pedagógicas dentro del PEI (Proyecto Educativo Institucional), que contribuyan a la globalización del conocimiento y la integralidad de las disciplinas, de manera que la formación del estudiante no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona. Y según la Ley 1503 DE 2011 *Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas*



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO

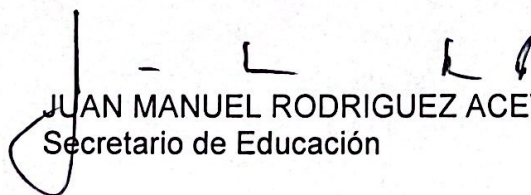
seguros en la vía y se dictan otras disposiciones. Hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía **"Formar ciudadanos competentes para moverse eficientemente"**.

Y los planes de movilidad escolar los cuales son un conjunto de orientaciones y acciones que buscan generar, de manera participativa un escenario privilegiado para salvar vidas y fomentar una cultura vial segura y sostenible en las instituciones educativas. Se propone como el factor articulador entre modalidades de servicios de movilidad, educación vial y gestiones interinstitucionales para la movilidad escolar.

Por lo anterior la Secretaría de Educación Municipal teniendo en cuenta la priorización de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ha seleccionado sus Instituciones Educativas con el objetivo de acompañar técnicamente para la estructuración, implementación y seguimiento de los Planes de Movilidad Escolar, con énfasis en educación vial.

Para la implementación de este proyecto en sus Instituciones Educativas se pueden contactar con la funcionaria: María de los Ángeles Oliveros Molano al número de celular: 3204642627.

Cordialmente


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación

Redactor: Mónica Tatiana Salinas Mayorquín- Psicóloga Contratista
Revisó: Nazli Yamile Galindo Lozano- Directora de Calidad Educativa





www.ibagué.gov.co